



Ayuntamiento de Benarrabá

**D. SILVESTRE BARROSO JARILLO, ALCALDE
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ
(MÁLAGA)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertidos errores materiales en los Decretos de esta Alcaldía Presidencia nº 111, de 30/05/2018 y nº 112, de 31/05/2018, de aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias n.º 7 y 8/2018, en la modalidad de generación y ampliación de crédito, respectivamente, por codificación insuficiente de la aplicación de gastos.

Considerando el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar los Decretos de Alcaldía Presidencia nº 111, de fecha 30 de mayo de 2018 y nº 112, de fecha 31 de mayo de 2018, de manera que donde dice: “162.621”, pasa a decir: “1624.621”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución de rectificación a los efectos oportunos.